



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00316324- -UNC-ME#FCE

---

7ª Ord.

VISTO:

La nota elevada por el Ing. Jorge Eduardo Boiola, Doctorando en Ciencias Económicas (Mención Ciencias Empresariales), por la cual solicita una prórroga para culminar sus estudios de doctorado;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 11 se incorpora la solicitud de prórroga con el aval del Director de Tesis, Dr. Alberto José Figueras y su Co-director Dr. Hernán Alejandro Morero;

Que la misma ha sido consensuada por el Consejo del Doctorado, en reunión del 23 de abril del corriente año, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 11 inciso n) del Reglamento de la Carrera de Doctorado, aprobado por Ordenanza HCD N° 512/2012;

Que cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 1° de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Doctorando Jorge Eduardo Boiola y, en consecuencia, otorgar una prórroga hasta el día 31 de marzo de 2027, para culminar los estudios de Doctorado en Ciencias Económicas (Mención Ciencias Empresariales).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

